

representación de los veintisiete recurrentes, cuyos datos figuran en el encabezamiento de esta sentencia, contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de marzo de 1988, por la que se convocaron pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y General Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, y contra la Resolución de 6 de junio del mismo año, dictada mediante delegación por la Subsecretaría del mismo Departamento, que expresamente desestimaba el recurso de reposición formalizado contra la Resolución anterior, debemos declarar y declaramos dichas resoluciones ajustadas a Derecho. No se hace expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 20 de noviembre de 1991.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Función Pública.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**29522** REAL DECRETO 1726/1991, de 5 de diciembre, por el que se concede, a título póstumo, la Orden del Mérito Constitucional a don Agustín Rodríguez Sahagún.

La Orden del Mérito Constitucional se crea para premiar actividades relevantes al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos.

Agustín Rodríguez Sahagún, destacada figura de la transición política a la democracia, se hace acreedor al ingreso en la Orden por su eficaz contribución al asentamiento de la convivencia democrática, al diálogo social y al progreso de la economía nacional, valores expresamente recogidos en nuestra Constitución.

Rodríguez Sahagún se entregó con tesón y energía a vertebrar importantes proyectos en el campo de la organización empresarial y de la política. En el año 1976 fundó y presidió la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), con la que inició una estructura de organización empresarial que rompía el modelo de sindicalismo vertical de la dictadura. Poco más tarde participó en la fundación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), de la que fue Vicepresidente. En febrero de 1978 fue nombrado Ministro de Industria y en abril de 1979, Ministro de Defensa, siendo el primer civil que ocupa dicho puesto desde la Segunda República. Fue nombrado Presidente de la UCD en enero de 1981, y tras la disolución de este partido formó parte de la dirección del CDS, por el que fue elegido Diputado, desempeñando la función de portavoz del Grupo Parlamentario. En el verano de 1989 accedió a la alcaldía de Madrid, donde desarrolló con entusiasmo una intensa dedicación.

Por cuanto antecede, y como reconocimiento a sus cualidades humanas, a su perfil de político tolerante y a su tenaz trabajo en las instituciones democráticas, en el Gobierno de la Nación, en el Parlamento y como Alcalde de la capital del Estado, siempre en búsqueda de lo que resultara más conveniente para los intereses generales, a propuesta del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 1991,

Vengo en conceder, a título póstumo, la Orden del Mérito Constitucional a don Agustín Rodríguez Sahagún.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Relaciones con las Cortes  
y de la Secretaría del Gobierno,  
VIRGILIO ZAPATERO GOMEZ

**29523** REAL DECRETO 1727/1991, de 5 de diciembre, por el que se concede la Orden del Mérito Constitucional a don Joaquín Ruiz-Giménez Cortés.

La Orden del Mérito Constitucional se crea para premiar actividades relevantes al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos. Pocos, por lo tanto, tan merecedores de ingresar en la Orden del Mérito Constitucional como don Joaquín Ruiz-Giménez, cuya actividad académica, profesional, institucional, política en suma, se ha centrado en la defensa de los valores de igualdad, pluralismo, justicia y libertad que hoy proclama la Constitución Española.

Joaquín Ruiz-Giménez es ante todo un hombre de la Universidad. Su labor dilatada en ella, de la que se jubiló en 1983, ha dejado tras sí una extensa lista de discípulos y seguidores que hoy llenan la vida académica y política española. Su labor en las Cátedras de Filosofía del Derecho y de Derecho Natural en la Universidad primero de Salamanca y luego de Madrid, ha generado toda una doctrina en torno al humanismo.

En su dimensión política, Ruiz-Giménez ha llegado a ser una relevante figura en la recuperación de la democracia y en el restablecimiento de un régimen de libertades. En esa tarea fundó la revista «Cuadernos para el Diálogo», que sirvió de portavoz plural a todos los sectores políticos e intelectuales de oposición a la dictadura franquista. Porque su defensa de los derechos humanos no lo es sólo desde sus profundos estudios teóricos y desde su docencia universitaria, sino también desde su propia postura política, personal y profesional como abogado en sus defensas en procesos políticos y en sus actuaciones en favor de los trabajadores. Su compromiso continuó durante la transición democrática y culminó cuando fue elegido por las Cortes Generales para el cargo de Defensor del Pueblo después de la entrada en vigor de la Constitución. La intervención de su magisterio y de su autoridad indiscutible en el ámbito de los derechos humanos y de la lucha por la justicia y la libertad han dejado huella en el propio texto constitucional y han tenido efectividad práctica no sólo mediante su gestión al frente del Defensor del Pueblo, Institución en la cual ha quedado la imagen imborrable de su bien hacer, sino también mediante la plenitud de su actividad presente, fiel reflejo siempre de su convicción en la labor de protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, y tras la deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 1991,

Vengo en conceder la Orden del Mérito Constitucional a don Joaquín Ruiz-Giménez Cortés.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Relaciones con las Cortes  
y de la Secretaría del Gobierno,  
VIRGILIO ZAPATERO GOMEZ

## BANCO DE ESPAÑA

**29524** Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 5 de diciembre de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	102,015	102,321
1 ECU .....	129,987	130,377
1 marco alemán .....	63,931	64,123
1 franco francés .....	18,703	18,759
1 libra esterlina .....	182,259	182,807
100 liras italianas .....	8,452	8,478
100 francos belgas y luxemburgueses .....	310,305	311,237
1 florin holandés .....	56,735	56,905
1 corona danesa .....	16,433	16,483
1 libra irlandesa .....	170,416	170,928
100 escudos portugueses .....	72,141	72,357
100 dracmas griegas .....	56,042	56,210
1 dólar canadiense .....	89,802	90,072
1 franco suizo .....	72,136	72,352
100 yenes japoneses .....	79,136	79,374
1 corona sueca .....	17,440	17,492
1 corona noruega .....	16,219	16,267
1 marco finlandés .....	23,571	23,641
100 chelines austriacos .....	908,672	911,402
1 dólar australiano .....	79,663	79,903